

  
*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

**USHUAIA, 06 JUN. 2001**

**VISTO Y CONSIDERANDO** la invitación que realizara el suscripto a los alumnos y docentes de las escuelas de Cullen, San Sebastián y Estancia Sara para la inauguración de las Jornadas de muestra y talleres “Jorge Luis BORGES en Tierra del Fuego” que se llevó a cabo en la ciudad de Río Grande el día 14 de Mayo del corriente año, en el Ex-Hotel Los Yaganes.

Que dichas Jornadas estuvieron organizadas por este Poder Legislativo y la Fundación Internacional Jorge Luis BORGES, para todos los docentes y alumnos de los establecimiento de educativos de la Provincia y que fuera declarada de interés educativo y cultural mediante Resolución de Cámara N° 045/01.

Que por ello corresponde abonar la factura “C” N° 0002-00000078 por el importe de PESOS SETECIENTOS OCHENTA (\$ 780,00) correspondiente a VANESA, Transporte de Personas, de Rufina Paillan, en concepto del traslado de los alumnos de las escuelas Cullen, San Sebastián y Estancia Sara.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de adhesión el pago de la factura “C” N° 002-00000078 por el importe de PESOS SETECIENTOS OCHENTA (\$ 780,00) correspondiente a VANESA, Transporte de Personas, de Rufina Paillan, en concepto del traslado ida y vuelta a la ciudad de Río Grande de los alumnos de las escuelas Cullen, San Sebastián y Estancia Sara que fueron invitados por el suscripto a la inauguración de las Jornadas de muestra y talleres “Jorge Luis BORGES en Tierra del Fuego” que se llevó a cabo en dicha ciudad el día 14 de Mayo del corriente año, en el Ex-Hotel Los Yaganes.

**ARTÍCULO 2°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**138 / 01**

